



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 485

Callao, 25 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 438 de fecha 13 de Junio de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 176-2012CAFED/GA de fecha 21 de Junio de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 413-2012-CAFED/GA, de fecha 25 de Junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 438 de fecha 13 de Junio del 2012 se **APROBO** el expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA, TRIBUNA Y CERCO METÁLICO DE LA I.E. SAN PEDRO -CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA -CALLAO"** cuyo monto de ejecución asciende a S/. 194,300.00 Ciento Noventa y Cuatro Mil con Trescientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 21 de Junio de 2012; se remitió el Informe N° 489-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, mediante la Sub Gerencia de Logística informo al Gerente de Administración que para dar inicio al Proceso de Contratación para el Servicio de **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA, TRIBUNA Y CERCO METÁLICO DE LA I.E. SAN PEDRO -CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA - CALLAO"**, por un monto de S/. 194,300.00 Ciento Noventa y Cuatro Mil con Trescientos con 00/100 Nuevos Soles); es necesario dar el cumplimiento con el artículo 24° de La Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento; se conforme el Comité Especial responsable de conducir el proceso, integrado por tres miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria solicitante del servicio;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 102957 de fecha 21 de Junio de 2012; se remitió el Informe N° 176-2012-CAFED/GA mediante el cual el Gerente de Administración solicita la designación del personal para la conformación del Comité Especial por el Proceso de Contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA, TRIBUNA Y CERCO METÁLICO DE LA I.E. SAN PEDRO -CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA - CALLAO"**.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer



al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO y la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA, TRIBUNA Y CERCO METÁLICO DE LA I.E. SAN PEDRO –CIUDAD DEL PESCADOR – BELLAVISTA – CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Sr. Clifford Jorge Baldeón Valladares (Especialista) | Presidente |
| - Srta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |
| - Sr. William Romero Zapata (Área Usuaria) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|----------|
| - Ing. Jesús Roncal Ruiz (Especialista) | Suplente |
| - Srta. Vanessa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |
| - Srta. Emma Flores Espinoza (Área Usuaria) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED